

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito presentado, el Despacho dispone:

1. Previo a resolver sobre la cesión del crédito realizada por el Scotiabank Colpatria S.A. (antes Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.) a SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 68 del C. G. del P.

Cumplido el término anterior, regrese el proceso al despacho para resolver sobre la cesión del crédito.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ**

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p> <p>VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: 75c63e3d181f43b965f1dcbeac746abc5e713bcffd1fad97e4dde257b72f8367 Documento generado en 11/09/2020 04:38:00 p.m.</p>
